



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
22 DE AGOSTO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 002 2009 00035 00
Demandante(s)	LUIS LOPEZ GARCIA
Demandado(s)	MAURICIO VARGAS LOZANO
Asunto	EXPIDE OFICIO
AUTO SUSTANCIACIÓN	2010V

En atención al memorial que antecede, se ordena que a través de la Oficina Judicial que le presta apoyo a esta Dependencia se oficie a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA NORTE, para que levanten la inscripción de la demanda practicada sobre el inmueble identificado con la matricula inmobiliaria n° 01N-5250460, medida que fue informada mediante oficio 595 del 3 de marzo del 2009 por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN en el proceso divisorio 05001310300220090003500 conexo con el proceso ejecutivo con radicado 0500131030022040004900 que le correspondió a esta Dependencia.

Lo anterior porque el Juzgado Segundo Civil del Circuito termino el proceso negando la división del bien inmueble por ende ordeno levantamiento de la medida el 26 de marzo del 2015 sin que a la fecha se haya inscrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C.

Firmado Por:

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94e8b0114fdcaa690befedad6509adee55767cc38e7b0e1aa21e589808d4249**

Documento generado en 22/08/2022 01:43:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>